

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2598005

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí: don PABLO ANDRÉS ALVAREZ GODOY y doña MARÍA LORENA BASUALTO ESPINOZA, ambos con domicilio Doctor Pedro Lautaro Ferrer N°2945, departamento 205 – A, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.-Transforma “RST INGENIERIA LIMITADA”.- ANTECEDENTES. La empresa “RST INGENIERIA LIMITADA”, RUT N°76.588.007.-6, se constituyó por escritura pública de fecha 19 de enero del año 2016, en la notaría de Santiago de don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, a la cual se le asignó el repertorio número 655 del mismo año. Un extracto de dicha escritura fue inscrito a fojas 8.516, número 4.929 del Registro de Comercio del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicado en el Diario Oficial número 41.369, con fecha 29 de enero de 2016. Capital: El capital social es de \$1.000.000.- TRANSFORMACIÓN de LIMITADA a SpA: Los comparecientes vienen a transformar en una Sociedad por Acciones.- Razón Social: “RST INGENIERIA LIMITADA”.- Objeto: a) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, la compraventa, importación, exportación, distribución al por menor y por mayor, y comercialización en general de toda clase de bienes. La consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; b) El estudio y ejecución de todo tipo de obras y de proyectos de Ingeniería y Construcción, por cuenta propia o ajena; la realización de trabajos de edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; el desarrollo de proyectos inmobiliarios; la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; la realización de loteos y obras de urbanización; la construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; y la implementación y realización, en general, de todo tipo de proyectos y de obras de Ingeniería y Construcción, y todo lo que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con esta actividad; c) La realización, por cuenta propia o ajena, de las siguientes actividades: 1) Desarrollar proyectos, realizar consultorías y asesorías de ingeniería en todas sus especialidades y menciones; 2) Ejecutar toda clase de obras civiles, infraestructura vial, caminos, puentes o túneles, construir, transformar o reparar casas o edificios. 3) Importar, exportar, comprar, vender o distribuir toda clase de equipos de ingeniería, materiales de construcción, casas y repuestos; d) La prestación de servicios de arquitectura, ingeniería eléctrica y relacionados, reparaciones eléctricas y electrónicas, obras de Ingeniería, construcción y acondicionamiento de edificios completos o parte de ellos y obras menores en construcción. La prestación de todo tipo de servicios relacionados con dicha actividad y el negocio de la construcción en todas sus formas. La importación, exportación, compra, venta al por mayor y por menor, control, reparación confección, distribución, instalación, construcción, comercialización de artículos eléctricos, motores, turbinas, generadores, transformadores, hilos, cables y alambres, batería, equipos de iluminación, equipos de control de procesos, fibras de vidrio, transmisión y distribución de energía eléctrica, todo tipo de maquinaria y materiales para la construcción. La instalación de equipamiento, administración y explotación y todo lo que en la actualidad o en un futuro esté relacionado con estas actividades; e) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; f) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro,

CVE 2598005

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; siete) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y g) Cualquier otra actividad comercial, relacionada o no, que los socios acuerden.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por don PABLO ANDRÉS ALVAREZ GODOY, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 13 de enero de 2025.-

